



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N°

1648-06

Expte. N° 4.033/06

SALTA, 21 DIC. 2006

VISTO:

La rendición de cuentas de la Dra. Ana María NAVARRO, Directora de las Carreras de "Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas", de gastos realizados con fondos de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la circular N° 051-DGA-00 estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de los gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular;

Que los gastos, afrontados con fondos remanentes del ejercicio anterior, fueron erogaciones para funcionamiento y liquidación de haberes (Inc. 1-Gastos en personal), y asimismo se rinden ingresos del primer cuatrimestre del presente ejercicio;

Que la docente responsable presenta, salvo un recibo de honorarios que quedó pendiente de rendir en forma accidental en el ejercicio anterior, comprobantes en tiempo y forma, en cuanto a la normativa vigente en materia impositiva;

Que asimismo, corresponde aprobar los gastos en concepto de comisiones bancarias por el servicio de cobranza que brinda el Banco Macro (según Convenio con esta Facultad), producidos hasta el mes de Abril del cte. (inclusive), pertinentes a ambas carreras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR a la Dra. Ana María NAVARRO, gastos hasta la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 8.245,77), correspondiendo \$4.908,64 a gastos de funcionamiento, y \$3.337,13 a liquidación de haberes, Inc. 1-Gastos en Personal, por el dictado de las carreras mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, FF.16-Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio económico-financiero, y en el orden interno a los fondos generados por ambas carreras.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.

fat/Icl.-

  
SUSANA FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA SULUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa